

Superintendencia de Notariado y Registro Ministerio del Interior y de Justicia República de Colombia

Prosperidad para todos 29 JUN 2012



2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Algeciras - Huila.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución Nº 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 25 de junio de 2012 con radicado SNR2012ER032203 del doctor GERARDO ALVARADO OSORIO, Notario Único del Círculo de Algeciras - Huila, solicita autorización de un horario especial para prestar del servicio notarial de 7:00 a.m. a 12:00 m., en jornada continua, el día 29 de junio y suspensión de atención al público el día 03 de julio de 2012 debido a la celebración el XLVII Reinado Municipal del sanjuanero huilense y fiestas folclóricas del san Pedro.

Notario aporta a la solicitud copia del Decreto Nº 055 del 01/06/2012, por medio del cual la Alcaldía Municipal de Algeciras - Huila establece algunas normas de seguridad y declara cívicos los día 29 junio al (03) de julio del 2012, con ocasión de la celebración de las citadas festividades.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean 1970, necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para prestar el servicio notarial de 7:00 a.m. a 12:00 m., en jornada continua, durante el día 29 de junio y suspensión de atención al público el 03 de julio de 2012, por las



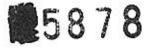






Superintendencia de Notariado y Registro Ministerio del Interior y de Justicia República de Colombia





29 JUN 2012

RESOLUCIÓN No.

DE

2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Algeciras - Huila.

razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, en la Notaría Única del Círculo de Algeciras - Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor GERARDO ALVARADO OSORIO, Notario Único del Círculo de Algeciras - Huila.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad, y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Directora de Gestión Notarial

Dada en Bogotá D. C., a los

2 9 JUN 2012

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arang Coordinadora Grupo Actividades Notarialel Proyectó: Georgina Sonzav.29/06/2012





